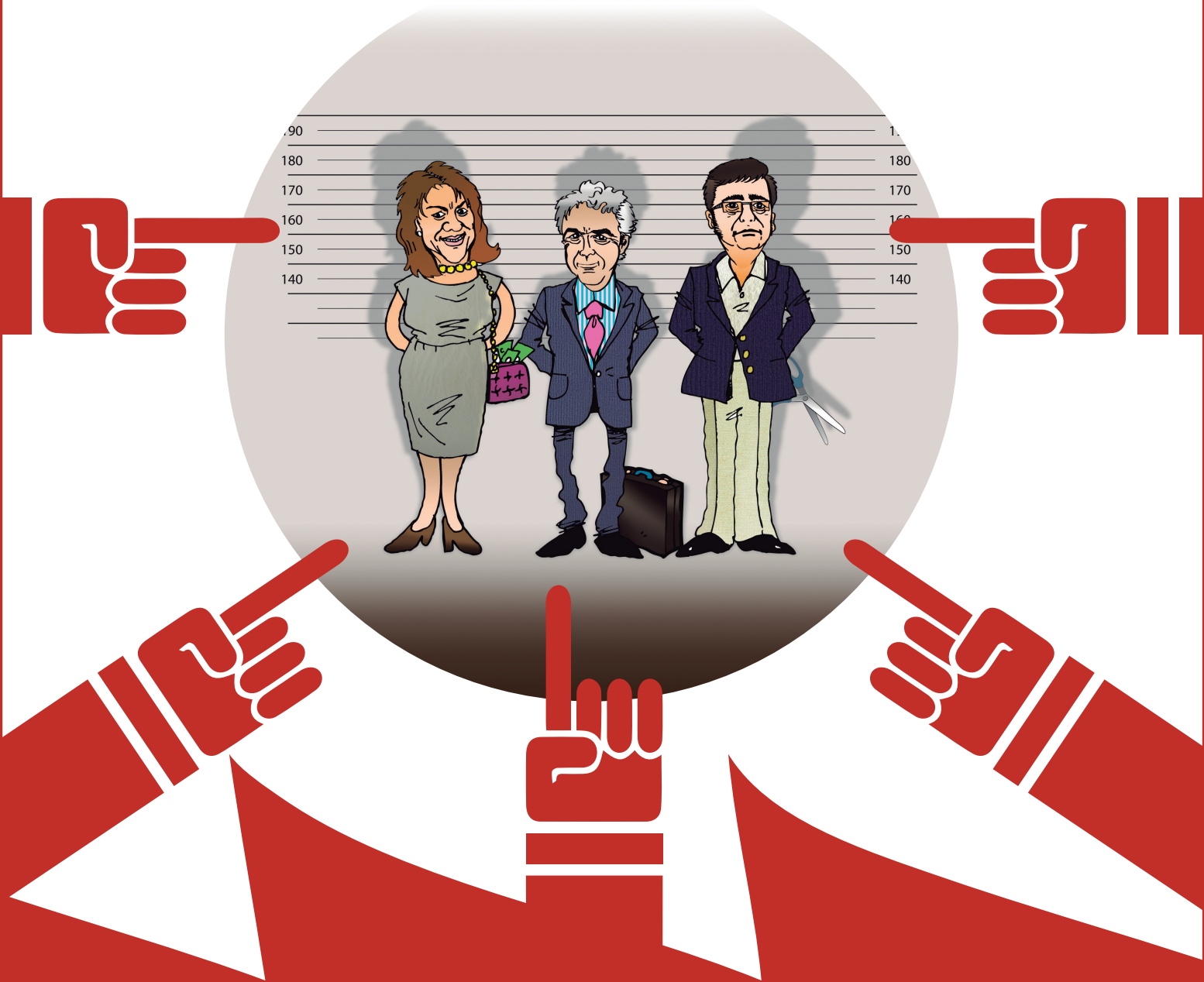




STAS-CLM

UNA HISTORIA DE LUCHA Y RESISTENCIA



NUNCA ATRÁS





Sumario

- **STAS, UNA HISTORIA DE LUCHA Y RESISTENCIA**
- **CAPÍTULO I. EL MAYOR ATAQUE A LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CASTILLA-LA MANCHA** 2
- **CAPÍTULO II. GANAMOS EN LOS TRIBUNALES** 3
- **CAPÍTULO III. VUELTA AL PARIPÉ**..... 4
- Cospedal ha despedido a más de 2.000 funcionarios desde que gobierna en CLM 5
- Fomento, en el punto de mira 6
- Carta abierta de un Conductor de la Junta 7
- ¿Un mal acuerdo o un buen pleito? He aquí el dilema 8
- La cortina de humo 9
- Visto para sentencia el VII Convenio Colectivo 10
- ¿De qué lado está Comisiones Obreras? 11
- OTRO SINDICALISMO ES POSIBLE... 12
- **ELECCIONES SINDICALES**..... 13
- **ELECCIONES SINDICALES PERSONAL LABORAL ¿EN QUÉ CONSISTEN? ¿QUÉ SE VOTA?**..... 14
- Un sindicato con paredes de cristal . 15
- **INTERSINDICAL ENTRA EN MESA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** 16

CONSEJO REDACCIÓN
Secretariado Regional.
DISEÑO Y MAQUETACIÓN
Alberto García Donate y Fernando Villalba .
EN ESTE NÚMERO COLABORAN
Gustavo Fabra, Emiliano Gómez, Mauricio Peche, Paco Agarrabeitia, José Manuel Paniagua .

**Hacemos lo que decimos
Decimos lo que hacemos**

STAS-CLM



CAPÍTULO I. EL MAYOR ATAQUE A LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CASTILLA-LA MANCHA.

El Director General de la Función Pública, Juan Manuel de la Fuente, alias “el Liquidador”, resuelve que se debe cesar al 80% del personal interino (Instrucción 5/2012, de 11 de julio).



La medida no puede ser más arbitraria, improvisada, incongruente y altamente perjudicial para el servicio público y para sus empleados y empleadas. No se tiene en cuenta estudio o previsión alguna y se arremete contra los servicios públicos y su

personal como nunca se había hecho. El gobierno proclama: “cada vez que se despide a un interino se hace un bien a la sociedad”, lo que pretende es una drástica reducción del sector público a favor de intereses privados.

La respuesta social no se hace esperar.

Desde un primer momento el personal responde con asambleas, encierros, acampadas y otras movilizaciones que se extienden entre todos los centros y personal impulsadas desde las propias asambleas de empleados y empleadas y desde la unidad de acción de los sindicatos **STAS-CLM Intersindical**, CCOO y UGT.

Surge el movimiento asambleario de los viernes negros y su blog que tienen mucho seguimiento entre el personal.

Mesa del 20 de agosto de 2012.

El gobierno de Cospedal pretende despedir a 400 interinos montando una gran farsa y paripé que aparente una negociación que realmente nunca existió, ni tuvo posibilidad alguna de existir. No nos dieron un mínimo plazo para preparar la reunión, días antes ya se publicaron ceses en el portal del empleado, durante la reunión se nos impide hablar en numerosas ocasiones, no se admite cambio alguno, a los quince minutos de levantarse de la mesa la Administración (los sindicatos permanecemos la noche entera) se publican en el DOCM los ceses.

En la calle y en la mesa se defienden los puestos uno a uno y hasta el final pero es inevitable que el gobierno del PP imponga su arbitraria decisión, al día siguiente son despedidos 393 entre interinos e interinas.

UNA HISTORIA DE LUCHA Y RESISTENCIA



STAS-CLM Intersindical y UGT interponen demanda ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha por vulneración del derecho fundamental a la libertad sindical por impedir la negociación colectiva real.

CAPITULO II. GANAMOS EN LOS TRIBUNALES

Ante el propio tribunal, Juan Manuel de la Fuente declara cosas como: *“necesitábamos desmovilizar cuanto antes al personal que protestaba...”* o *“El Consejero dejó firmada la Orden hace días...”*.

Los servicios jurídicos de **STAS-CLM Intersindical** junto a los de UGT hacen un buen trabajo y consiguen probar ante los tribunales el paripé que supuso la negociación denunciada y solicitan que se declaren nulos los ceses, la reposición de todo el personal con todos sus derechos económicos y profesionales y la negociación de la supresión de los puestos.

El 27 de enero de 2014 se publica la sentencia 022/2014 que obliga a la readmisión de todos los despedidos y despedidas con efectos económicos de agosto del 2012.

La sentencia es dura con el gobierno:

“... actitud entorpecedora del núcleo esencial de la negociación.”
“... menoscabo de un ejercicio real y pleno de la negociación colectiva...”
“... ausencia de una real negociación con posibilidad de ser eficaz.”

También es clara e inequívoca

“... a juicio unánime de la sala ...”:

“Como conclusión,

- la infracción del ejercicio de la facultad negociadora de los sindicatos que la sala aprecia producida, implica **una violación del derecho a la libertad sindical que consagra el art. 28-1 de la constitución** y constituye vicio de nulidad de pleno derecho de los actos recurridos conforme al art. 62-a) de la ley 30/92 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo contencioso

- **Declaramos nulas de pleno derecho las disposiciones recurridas por mediar vulneración del art. 28-1 de la constitución.**

- Se condena a la administración demandada a **reponer a los funcionarios afectados** por motivo de las disposiciones anuladas **en los puestos de trabajo que venían ocupando**, con el reconocimiento de todos los derechos profesionales, y los económicos que correspondan, que se concretan en las retribuciones



que los perjudicados hubieran debido percibir de no haberse producido su cese, descontando las retribuciones que hubieran percibido por otros servicios entre dicha fecha y la de la efectiva reincorporación.

- Se hace expresa imposición de costas de los procesos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”

CAPÍTULO III. VUELTA AL PARIPÉ.

A pesar de la rotundidad de la sentencia, el gobierno de Cospedal intenta, en un primer momento, eludir la ejecución y la reincorporación del personal interino interponiendo un recurso ante el Tribunal Supremo aunque sabe sobradamente que la doctrina jurisprudencial no da posibilidad alguna a ese recurso.

- Cuando el Tribunal Supremo no admite a trámite el recurso, el gobierno aparenta un desistimiento del mismo y ya no puede eludir la ejecución de la sentencia, aunque sigue poniendo trabas en el camino.

- Su primera intención planteada en mesa de negociación del 16 de diciembre fue: “crear” y “desaparecer” los puestos en el mismo día. Obviamente esta propuesta fue radicalmente rechazada y no le ha quedado otra al gobierno del PP de tener que volver a negociar la supresión de los puestos uno a uno.

- La mezquina intención del gobierno de minimizar los efectos de la sentencia hace que genere hasta 74 ceses de interinos que, según ellos, hubiesen sido cesados de haber estado en activo durante este tiempo. También presionan y condicionan al interino que se reincorpora para que coja las vacaciones y en otros muchos casos niega el derecho al desempeño del puesto. Todo esto ha provocado

la presentación por parte de los servicios jurídicos de STAS-CLM Intersindical de un incidente de ejecución de sentencia que vuelva a obligar al gobierno del PP a cumplir sus obligaciones.

- La negociación, recuperada en los tribunales, sigue su difícil marcha ante el claro interés del gobierno de Cospedal de reducir a la mínima expresión la Función Pública de Castilla-La Mancha a favor de los intereses del sector privado.

- Los argumentos que presentamos, elaborados con mucho rigor y máxima participación del personal están poniendo en difícil situación a las Consejerías que se ven obligadas a rechazar nuestras propuestas alegando las razones preparadas por el gobierno y que no salen de: “como se ha incrementado la jornada..., con las nuevas tecnologías..., el resto del personal puede sacar el trabajo..., etc.” pobres razones para pobres intereses.

Nuestra posición se hace fuerte **sobre tres bases fundamentales:**

En la mesa: rigor, firmeza y unidad;

En los centros: información, participación y movilización;

Y en los tribunales: perseverancia y eficacia.

Cospedal ha cesado a **más de 2.000 funcionarios** desde que gobierna en CLM

2011 funcionarios y funcionarias han perdido su puesto de trabajo en Castilla-La Mancha desde que Cospedal llegara a la presidencia del gobierno regional.

PROVINCIA	2011	2014	TOTAL
ALBACETE	1800	1604	196
CIUDAD REAL	1869	1514	355
CUENCA	1436	1165	271
GUADALAJARA	1320	1027	293
TOLEDO	4959	4063	896
TOTAL	11384	9373	2011 DESPEDIDOS

Durante los últimos tres años, STAS-CLM ha pedido reiteradamente a la administración que nos facilitara el dato de funcionarios en activo sin obtener otra respuesta que evasivas o, simplemente, el silencio. Sin embargo, la próxima convocatoria de elecciones sindicales que se celebrarán en mayo pone de manifiesto la profundidad de los recortes que el gobierno del PP ha aplicado a los servicios públicos regionales.

El censo de funcionarios en 2011 era de 11.384 funcionarios mientras que el censo provisional para la elecciones de este año es de 9.373, es decir 2011 funcionarios y funcionarias menos en la administración regional.

Por provincias, el mayor descenso porcentual se da en Guadalajara donde ha desaparecido un 22,19% de los puestos de trabajo; en Ciudad Real un 18,9%; Cuenca un 18,87%; en Toledo un 18,06% y en Albacete un 10,88 %.

A esta cifra, realmente escandalosa y que demuestra claramente la política contra los servicios públicos llevada a cabo por el Gobierno de Cospedal, hay que sumar los ceses que pretende realizar la administración con la modificación de RPT

que en estos momentos se está negociando, que pretende la supresión de 773 puestos públicos y en los que están incluidos los 254 interinos e interinas reingresados por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de CLM por su cese ilegal en agosto de 2012, donde además se van a suprimir más de 500 plazas vacantes, muchas de ellas dotadas, que no saldrán en el Concurso General de Méritos, lo que sumando a la supresión de más de 4.000 de finales de 2012 y principios de 2013 va a convertir el CGM en un concurso prácticamente a resultados.



Fomento, en el punto de mira

La gestión de la Consejería de Fomento ha tenido un tremendo carácter destructivo y privatizador impuesto por la Administración de Cospedal, **al recorte del 3% impuesto para el 2012 hay que sumarle un elevado número de despidos, declarados después improcedentes por la justicia, y una permanente negativa a cubrir las necesidades vacantes por traslados o bajas. Esto ha sido algo general en toda la Administración, pero no quedó en eso.**

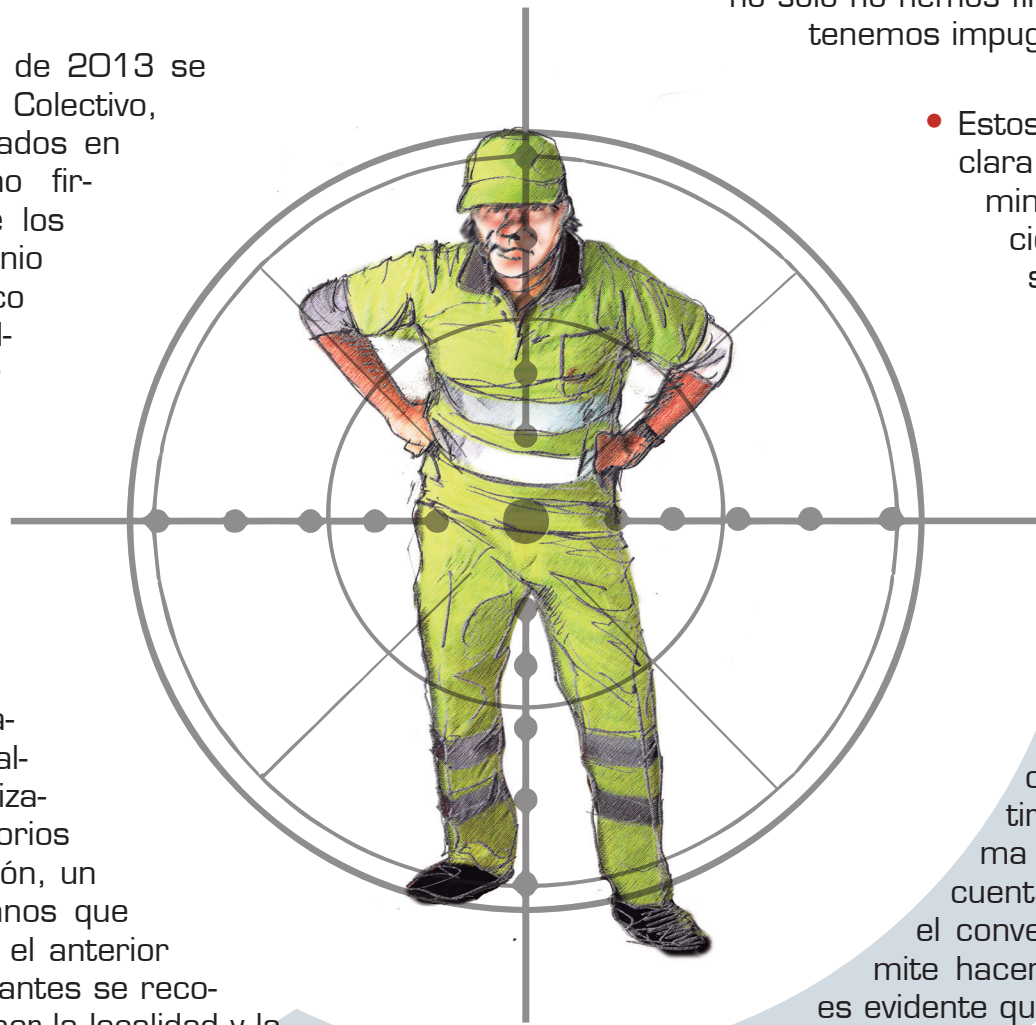
- El 30 de agosto de 2012 la Consejería toma la decisión de eliminar la jornada partida de 4 provincias, provocando la mayor movilización regional del personal de Fomento pues se desplazaron más de 150 compañeros para enfrentarse a una decisión que la Administración justificaba con la desfachatez de que tendríamos una mejor conciliación de la vida familiar y laboral. A últimos de septiembre otra vuelta de tuerca, al modificar la Administración de forma unilateral la regulación de los retenes de guardia creando un segundo tipo de incidencia con menos personal.

- A primeros de agosto de 2013 se publica el VII Convenio Colectivo, los trabajadores organizados en STAS-CLM decidimos no firmarlo al considerar que los cambios del nuevo convenio eran un cheque en blanco que da libertad a la Administración para hacer y deshacer a su antojo, eliminando y precarizando nuestra estabilidad y condiciones laborales. Dicho y hecho, en agosto de 2013 la Administración presenta un Plan de Recursos Humanos que afectaría a 144 plazas, finalmente fueron algunas menos, y la privatización de Talleres, Laboratorios y 5 Zonas de Conservación, un Plan de Recursos Humanos que hubiera sido inviable con el anterior convenio colectivo, pues antes se recogía la garantía de mantener la localidad y la categoría.

- En junio de 2014 se publica una sentencia del TSJ, a instancia de los 4 sindicatos representativos, que establece el derecho de todo el personal de la JCCM a percibir como horario nocturno las horas prestadas entre las 10 de la noche y las 8 de la mañana. Como consecuencia de esta sentencia en Ciudad Real por no tener calendario firmado se modifica el horario a finales de julio, atrasando

el comienzo de la jornada de las 7:30 a las 8 horas, y a nivel regional se pretende hacerlo a primeros de año, incluso en Toledo a pesar de tener calendario firmado para el 2015 con inicio a las 7:30. Desde STAS-CLM denunciaremos la modificación de la jornada de Ciudad Real siendo estimada nuestra demanda por el Juzgado de lo Social, pero previamente se acordó en Mesa Negociadora una excepción en el convenio que permite comenzar a las 7:30 renunciando a considerar ese horario como nocturno, un acuerdo al que nos abstuvimos por considerar que no podemos firmar modificaciones de un convenio colectivo que no sólo no hemos firmado sino que además lo tenemos impugnado judicialmente.

- Estos hechos demuestran una clara actitud hostil de esta Administración hacia los servicios prestados por el Personal Laboral de Fomento, no es descabellado suponer que si estamos en el punto de mira es porque estos servicios resultan apetecibles a determinadas empresas privadas, y teniendo en cuenta que en mayo se decidirá la continuidad o no de los responsables políticos de la Administración, que en caso de continuar se sentirán respaldados en su forma de gestionar, que además cuentan con una regulación en el convenio colectivo que les permite hacer y deshacer a su antojo, es evidente que nuestra estabilidad laboral corre peligro, por ello creemos necesario fortalecer en las próximas elecciones sindicales a organizaciones cuya actuación se base exclusivamente en la representación y defensa de las condiciones del personal, necesitamos estar representados por organizaciones que no tengan ningún lazo con la Administración, ninguna dependencia de la Administración, ni política ni institucional ni financiera, para que tengan la capacidad de enfrentarse a ella y tratarla como lo que en realidad es, nuestro único enemigo, el enemigo de los servicios públicos.





Carta abierta de un Conductor de la Junta

Estimados compañeros, soy delegado de sección sindical del STAS y conductor en el Parque Móvil de Toledo, llevo en la Administración desde 2002. Anteriormente trabajé en la empresa privada, en unos Grandes Almacenes, donde desde mi ingreso en 1982 asumí como algo natural e incuestionable una serie de derechos laborales que dábamos por blindados como derechos adquiridos y heredados por la lucha de nuestros Padres y Abuelos. Sobra decir a estas alturas que ni nos imaginábamos en esos tiempos encontrarnos en la situación actual, me siento como un turista en ciudad extraña después de darse cuenta de que le han robado la cartera con la maestría de un experto.

El 28 de Febrero hizo un año del día que tras una mesa de negociación sobre un Plan de Recursos Humanos injustificado, injusto e hipócrita donde querían reducir nuestro Gremio a la mitad, decidimos 7 compañeros encerrarnos en la sala de juntas de la Consejería de Administraciones Públicas, fue entonces cuando en una actuación sin precedentes en la JCCM el resto de conductores de Parques Móviles de la Región, al margen de su afiliación sindical o simpatía política, nos unimos en 14 días de encierros en todas las provincias porque fuimos conscientes que al personal laboral se nos había declarado una guerra sin precedentes donde nos jugábamos nuestra extinción del panorama de la función Pública en Castilla la Mancha, y vimos que esta afrenta necesitaba una respuesta contundente y sin paliativos contra este Gobierno hipócrita. Fueron 14 días de encierro e innumerables horas de paro, protestas en la calle y en los medios, además de la lucha en los tribunales.

Como todos sabéis actualmente este Plan de Recursos Humanos lo tenemos paralizado por los Tribunales, somos conscientes que, si no los paramos, detrás del PRH de Conductores vendrá el de los Ordenanzas, PLSD, etc. Cada vez somos más los que hemos constatado que **la Unión hace la fuerza** y que se nos avecinan tiempos muy duros pero que desde la lucha sindical podemos pararlo y recuperar nuestros derechos, nuestros antecesores lo hicieron y nosotros lo haremos con el apoyo de todos. Pero también tenemos que ser conscientes que en esta lucha **no valen las espadas de madera**, sólo venceremos si nuestras espadas son de buen acero y están bien afiladas, porque no tenemos que olvidar que la firma del VII Convenio del Personal Laboral al que nos opusimos frontalmente desde el STAS está siendo utilizado por este Gobierno para masacrar al personal laboral.

*Mi nombre es José Manuel Paniagua Gómez (Mané), delegado sección sindical Parque Móvil de Toledo, soy personal laboral y **las espadas en el STAS están en alto** y preparadas para seguir defendiendo nuestros derechos.*



SOBRE LA ULTRA ACTIVIDAD

¿Un mal acuerdo o un buen pleito?

He aquí el dilema.

- La firma del VII Convenio Colectivo por parte de CC.OO, CSIF y UGT, con el voto en contra de STAS, ha supuesto la mayor controversia sindical de los últimos años, y está suponiendo mucho debate en los centros de trabajo. Ya solo eso nos llena de mucha satisfacción, porque sino llegamos a estar ahí la rendición hubiera sido completa y el debate se habría acabado antes de empezar. Pero es que además el tiempo nos ha dado la razón, tanto en la dureza que ya anunciamos de este convenio en manos del PP, unas líneas rojas que no aceptamos cruzar (sobre todo las movilidades funcionales), como en la estrategia para haber plantado cara al chantaje de la administración, que nos hubiera ahorrado muchos Dolores de cabeza.

- Elegir entre firmar un mal acuerdo o armar un buen pleito, ahí estaba el dilema semanas antes del final de la negociación. Un final que vino marcado por la fecha tope del 8 de julio, que era cuando se agotaba el plazo establecido en la Reforma Laboral de Rajoy y que supuestamente dejaba sin efectos el VI Convenio. Una situación que se utilizó para acelerar la negociación bajo la idea de que en caso de que no se firmara un convenio nuevo estaríamos destinados poco menos que al caos jurídico y a la desaparición de todos nuestros derechos de un plumazo. Un discurso que fue utilizado por los sindicatos firmantes como excusa, y que fue aprovechado por la administración para meternos todos los sapos del tirón.

- Todo ello pese a que el VI Convenio contaba con una cláusula de ultraactividad muy clarita, y cuando incluso algunos informes jurídicos de sindicatos presentes en la mesa, indicaban que tanto



DEL VI CONVENIO

falta de doctrina como la falta de jurisprudencia existente en la materia dejaba abierta todas las posibilidades de poder defenderlo en los Tribunales. Desde STAS-CLM apostamos esta opción, como ya hicimos con los funcionarios interinos y cuyo resultado hemos visto, pero CC.OO, CSIF y UGT decidieron firmarlo y zanjar el asunto.

- El 24 de julio de ese mismo año la Audiencia Nacional daba la razón al sindicato SEPLA por un caso similar, y el diciembre pasado el Tribunal Supremo dictaba una sentencia que sentaba jurisprudencia en la que se recogía expresamente "que aunque los convenios decaigan al año de expirar su vigencia por no haber acuerdo, los derechos colectivos se mantienen porque, en realidad, forman parte de los contratos individuales de los trabajadores desde el momento que se inició la relación laboral"

Una vez aquí solo nos queda añadir unas preguntas al debate ¿Qué hubiera pasado si no se hubiera firmado el VII Convenio? ¿Con el anterior Convenio la Junta podría haber llevado el PRH de conductores o las movilidades forzosas que ha realizado?

¿Tú hubieras pasado por el aro?

La cortina de humo

- Una vez visto el desastre que ha supuesto la firma del Convenio, la "cortina de humo" que se está utilizando para justificar lo injustificable es que "el convenio ha blindado al personal laboral fijo" y casi les tenemos que dar las gracias por haberlo firmado. Pero lo que nunca dicen es que ese blindaje ya lo proporcionaba el VI convenio y además es muy relativo, puesto que la propia reforma laboral del PP permite en aras del "interés general", dejar sin efecto cualquier artículo de los convenios colectivos del personal laboral de las administraciones públicas (art. 32 Estatuto Básico del Empleado Público).

- Si Cospedal no ha hecho ningún ERE en la Junta no ha sido porque no pudiera, sino porque no estaba en su agen-

da. Su objetivo para esta legislatura estuvo claro desde el principio: cerrar centros públicos (Residencias, Laboratorios, etc), mover al personal a su antojo (movilidades geográficas y funcionales), desprofesionalizar al colectivo (de cara a futuras privatizaciones), no cubrir bajas y despedir a los interinos que ocuparan los puestos de destino. Y para eso, que ya hemos visto las consecuencias que ha traído para los trabajadores y trabajadoras, el VII Convenio les ha venido de perlas.

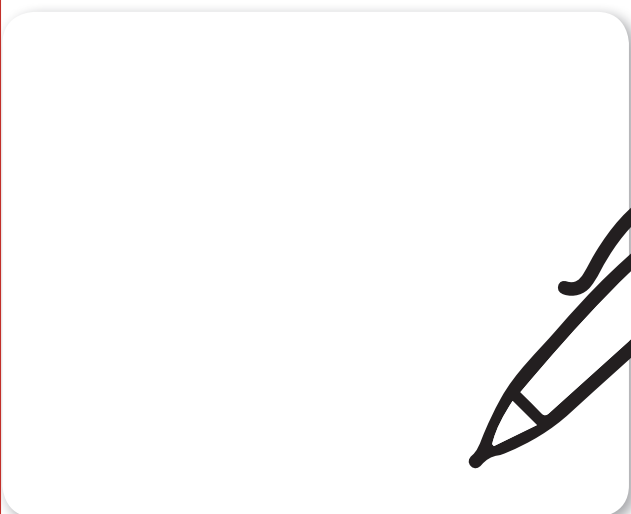
¿Alguien puede garantizar que si Cospedal gana las elecciones no vaya a hacer un ERE en la siguiente legislatura? Pues eso, que está muy feo no contar la verdad para intentar engañar a la gente.



Visto para sentencia

STAS-CLM fue el único sindicato que no firmó el VII Convenio Colectivo, al considerar que suponía un retroceso inaceptable en los derechos adquiridos durante años de lucha por el personal laboral de la Junta.

Lejos de aceptar la realidad sin hacer nada, desde STAS-CLM volvimos a acudir a los tribunales para exigir que se cumplan los derechos de los trabajadores y trabajadoras públicos, **impugnando ante el Tribunal Superior de Justicia de CLM 21 artículos y 5 Disposiciones Adicionales del VII Convenio Colectivo.**



el VII Convenio Colectivo

- Una parte de la demanda se basa en la **vulneración al derecho de negociación colectiva** que emana del Convenio. Pero la parte más importante es la que trata sobre las movilidades forzosas que la administración está realizando de una forma discrecional, y que están ocasionando un importante perjuicio al personal tanto en el aspecto económico, al tener que asumir los gastos del traslado forzoso (dietas, locomoción, etc), como en la conciliación de la vida laboral y familiar al no hacerse con un preaviso de 30 días que marca el propio Estatuto de los Trabajadores.

- El juicio ya se ha celebrado en el TSJ de Albacete, y las sensaciones dentro de la lógica prudencia, fueron muy positivas, puesto que el propio fiscal se puso **de nuestro lado en casi todos los aspectos de la demanda**. Los Tribunales son soberanos y no se pueden hacer predicciones sobre las sentencias que puedan sacar, aún así confiamos que esta demanda llegue a buen puerto y que las condiciones del personal laboral se alivien, aunque sea temporalmente, **hasta que podamos negociar un nuevo convenio y recuperar nuestros derechos..**



¿De qué lado está CC00?

¿DE qué lado está CC00?

En la vista del juicio tuvimos una sorpresa muy desagradable al ver cómo la letrada de Comisiones Obreras, para asombro de propios y extraños, se presentó en el juicio asumiendo las posturas del letrado de la Junta, y posicionándose contra la mejora de los derechos de los propios

trabajadores que dice representar.

El único motivo lógico que hemos encontrado para esta vergonzosa posición es que Comisiones Obreras prefiere que pierda STAS-CLM a que ganen los trabajadores. Lo

único que queda preguntarnos es: ¿qué harán en caso de que perdamos el juicio; celebrarlo con Leandro Esteban, o pedir disculpas a todos los compañeros y compañeras que son trasladados forzosamente sin indemnización alguna?

En fin, ver para creer.

OTRO SINDICALISMO ES POSIBLE

- **Estos últimos años han dejado su huella en el panorama sindical.** Los escándalos han ido sacudiendo a los sindicatos de la concertación, tanto en Andalucía, con un panorama judicial incierto aún por dilucidar en el tema de los ERE y de los cursos de formación, como en Madrid con las tarjetas black de Bankia que han acabado por salpicar a casi todos los representantes que formaban parte del Consejo de Administración de dicha entidad bancaria, por citar sólo dos ejemplos. Esto ha contribuido a la reducción de los canales de financiación provenientes de las distintas administraciones que sustentaban los monstruosos aparatos burocráticos de CCOO y UGT, lo que les ha obligado a llevar a cabo ERTes entre sus propias plantillas, que, para vergüenza de sus cúpulas, han sido denegados en más de una ocasión desde instancias judiciales.

- Por otra parte, recientemente estamos asistiendo al frustrado intento de dichas organizaciones de usurpar y fagocitar las Marchas de la Dignidad, una vez que comprobaron el éxito del 22-M y tuvieron que sopor-

tar la crítica de sus propias bases por no haber sabido dar respuestas a la creciente indignación de la clase trabajadora. Este estado generalizado de debilidad de la que dan muestras a diario por no saber situarse en el nuevo tablero socio-político y gozar de un más que merecido y creciente descrédito entre los ciudadanos indignados y movilizados, les ha empujado a rubricar un reciente y vergonzante pacto con Rajoy, en uno de sus peores momentos de popularidad, en un intento desesperado de dichos sindicatos por recuperar sus privilegios como agentes sociales (o más bien, institucionales) de los que gozaban plácidamente con gobiernos anteriores en el régimen bipartito, un pacto indigno que supone, más que una limosna, un insulto a todas las personas que, encontrándose en situación de desempleo y careciendo de prestaciones para sacar adelante a su familia y procurarse un futuro, no cumplen los estrictos requisitos para acceder a dicha ayuda.

- Todo esto dibuja un panorama favorable para romper también, en el ámbito sindical, con la casta aposentada en la burocracia esclerotizada que ha mantenido postrada a la clase trabajadora desde los tiempos de la transición, ofreciendo paz social a cambio de prebendas. Esto tiene que acabar y los diferentes procesos electorales que están en marcha han de dar cuenta de esta situación de descontento. Hoy se nos presenta una oportunidad histórica de cambiar las cosas en este país podrido por la corrupción y el desempleo y en esa tarea los hombres y mujeres de **STAS-CLM Intersindical**, desde la preeminencia de nuestro modelo sindical, alternativo, asambleario y participativo, tenemos la oportunidad de convertirnos en el instrumento para que la clase trabajadora se vuelva a sentir protagonista de su propia vida y de su propio tiempo y tenemos que apostar decididamente por la unidad popular, sirviendo de catalizador de las diferentes luchas en los centros de trabajo y en la calle para hacer posible la transformación social que beneficie a las clases populares tan duramente golpeadas por la crisis.



ELECCIONES SINDICALES

Personal laboral

El próximo 25 de marzo tenemos una cita electoral con muchos retos y en la que nos jugamos mucho, como trabajadores y trabajadoras y como organización sindical, puesto que estas elecciones servirán para fijar la representación sindical para los próximos 4 años, en los que nos jugaremos nuestro propio futuro como personal al servicio de la administración pública.

STAS-CLM es un sindicato que ha hecho frente a esta administración despótica y carente de talante negociador, y por ello tienen miedo a que nos hagamos más fuertes. Algo que no hubiese sido posible sin la colaboración de todos en la toma de decisiones, con la asistencia a las asambleas, con vuestras propuestas y sugerencias, con vuestro ánimo y apoyo en los momentos más duros y complejos.

Sabemos que van a ser unas elecciones trufadas de dificultades, y en las que vamos a recibir ataques falaces tanto de la administración como de algunos sindicatos, que se presentan muy nerviosos a esta cita. Por ello en estos momentos os pedimos que redobléis vuestra colaboración y par-

ticipación, para que un modelo sindical diferente, participativo y asambleario esté representado al máximo.

Ahora más que nunca, debemos caminar juntos. Os animamos a participar, en la medida de vuestras posibilidades

**USA TU FUERZA.
PORQUE EN EL STAS-CLM
TÚ DECIDES.**

ELECCIONES SINDICALES

¿EN QUÉ CONSISTEN?

¿QUÉ SE VOTA?

¿En qué consisten?

Las elecciones sindicales son la fórmula básica para hacer efectivo el derecho de los trabajadores y trabajadoras a participar en las decisiones que les afectan, empezando por elegir a sus representantes.

En dichas elecciones se escoge a los delegados y delegadas para los Comités de Empresa. También se decide qué organizaciones sindicales tienen presencia en la mesa negociadora del Convenio Colectivo (se necesita un mínimo del 10 % de representación).

¿Qué se vota?

- La composición de los Comités de Empresa.**
Los compañeros y compañeras del centro de trabajo que van a defender tus intereses y condiciones laborales más cercanas.
- La representación en las Mesas de Negociación**
Qué organizaciones van a negociar con la administración las condiciones laborales del personal laboral, incluyendo el próximo Convenio Colectivo.
- El número de liberados y liberadas de cada organización sindical.**
Cada delegado/a y cada sección sindical que se obtiene en las elecciones suponen una serie de horas mensuales de permiso sindical, dependiendo del tamaño del Comité.



LOS Y LAS PERMANENTES SINDICALES

CRÉDITO SINDICAL

Comité de 5 miembros:.....	15 horas mensuales
Comité 9 miembros:.....	20 horas mensuales
Comité 13 miembros:.....	30 horas mensuales
Comité 17 miembros:.....	35 horas mensuales
Comité 21 miembros o +:.....	40 horas

Después de las elecciones sindicales de 2011 **STAS** cuenta con **60 delegados** de personal entre el personal laboral y el funcionario:
41 delegados de personal laboral, obteniendo un 14, 3 %
19 delegados personal funcionario, un 13, 5 %.

Liberados:

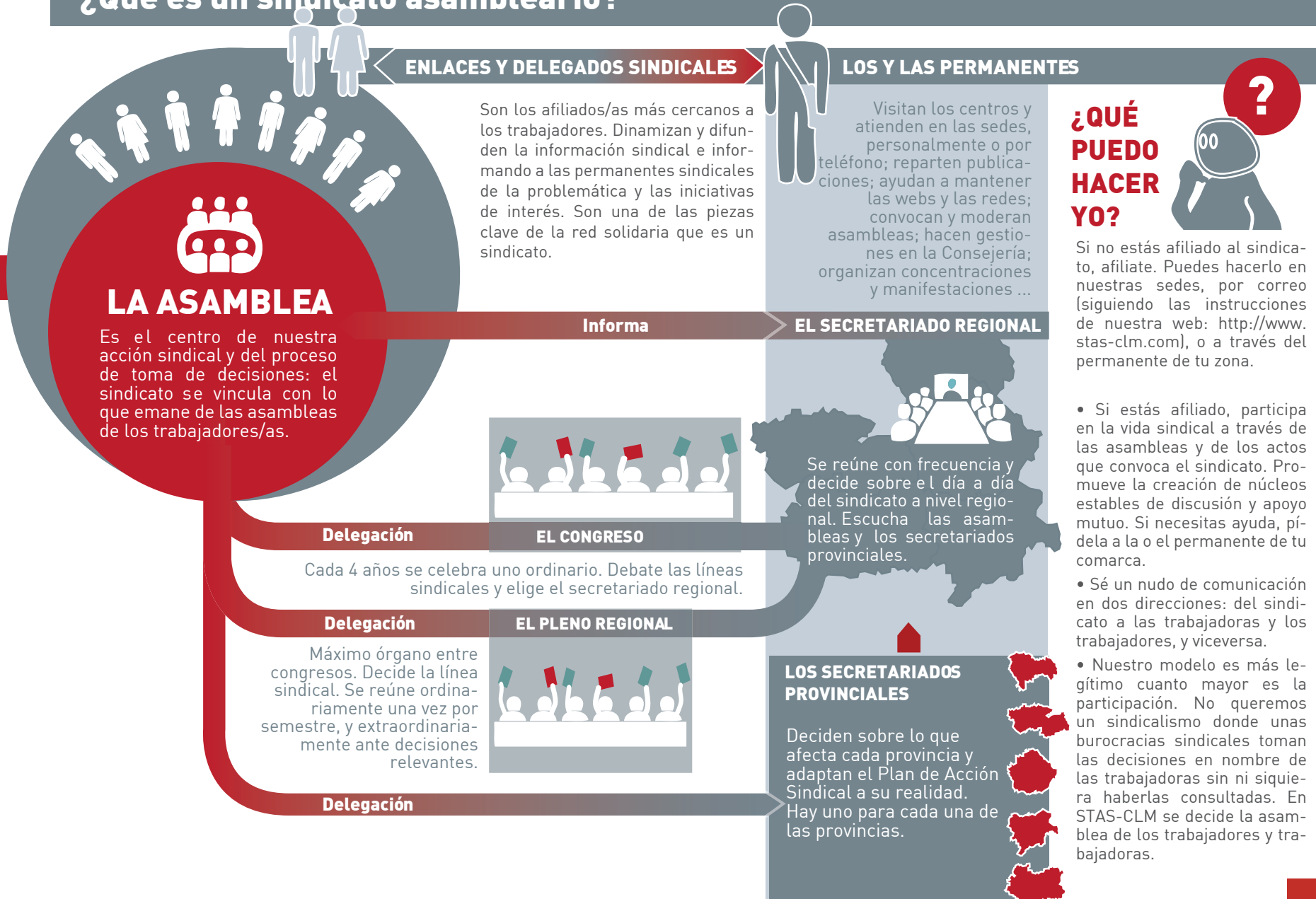
Funcionarios		Laborales	Asesoría jurídica
1	AB	2	2
0	CR	3	1
1	CU	2	1
1	GU	1	1
2	TO	3	1

Un sindicato con paredes de cristal

- La participación y la capacidad de decisión de los y las empleadas y empleados públicos es imprescindible para el fortalecimiento de la Administración Pública y para la mejora de nuestras condiciones de trabajo. Las asambleas son la expresión de nuestro modelo sindical, alternativo al de otras organizaciones burocráticas y jerarquizadas.
- STAS-CLM Intersindical, es un sindicato asambleario y participativo que facilita toda la información de que dispone en cada momento. Así, los trabajadores conocen los temas en curso de negociación y pueden formarse un juicio propio acerca de ellos.
- STAS-CLM Intersindical representa la voz de los trabajadores y las trabajadoras de la Junta de Comunidades, que son quienes deciden sobre todas las cuestiones que nos afectan en los distintos ámbitos de negociación. El sindicato se vinculará a las decisiones tomadas, siempre que éstas no atenten contra sus estatutos.
- Para STAS-CLM Intersindical es fundamental la potenciación del modelo asambleario también en cada centro de trabajo, como enlace entre el sindicato y el conjunto de trabajadores y trabajadoras, y viceversa.



¿Qué es un sindicato asambleario?





INTERSINDICAL ENTRA EN MESA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Esto ha sido posible gracias a los recientes y magníficos resultados obtenidos por los/as compañeros/as de STE-Intersindical en las elecciones sindicales para las Juntas de Personal Docente No Universitario, que tuvieron lugar el pasado 4 de diciembre, por medio de las cuales han pasado de 19 a 37 representantes del profesorado de Castilla-La Mancha, aún

cuando se elegían 10 delegados/as menos que hace cuatro años, debido a la reducción de 5.500 profesores en este período, merced a la política de recortes, desmantelamiento y privatización de los servicios públicos en general y de la educación en particular, llevada a cabo por nuestra ínclita presidenta, M^a Dolores de Cospedal.

el
lapicero



STAS-CLM ALBACETE

■ 967248744
albacete@stas-clm.com
C/ Marques de Villores, 10 Ent. 2001

STAS-CLM CIUDAD REAL

■ 926274091
ciudadreal@stas-clm.com
C/ Alarcos 10 4º B. 13001

STAS-CLM CUENCA

■ 969240385
cuenca@stas-clm.com
C/ Diego Jiménez 21. 16003

STAS-CLM GUADALAJARA

■ 949222703
guadalajara@stas-clm.com
C/ La Mina 13_A Bajo. 19001

STAS-CLM TOLEDO

■ 925211232
toledo@stas-clm.com
Avenida de Irlanda 20 2º. 45005

STAS-CLM TALAVERA

■ 925818980
toledo@stas-clm.com
C/ Trinidad 9 1B. 45600



STAS-CLM
INTERSINDICAL

Hacemos lo que decimos
Decimos lo que hacemos

2010



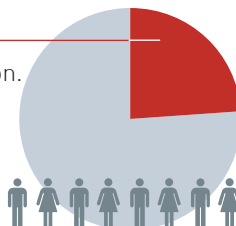
- 12% de representación.
- 19 representantes.



2014



- 24% de representación.
- 37 representantes.



• Así, STE-Intersindical ha sido la única fuerza sindical que ha aumentado su número de delegados, pasando de representar el 12% del profesorado en 2010 a ser respaldado por el 24% en 2014, lo que permite a Intersindical de Castilla-La Mancha, por primera vez en la historia, formar parte de la Mesa General de la Función Pública, máximo órgano de representación y negociación de todos los empleados públicos (docentes, sanitarios, funcionarios y laborales) de la Junta de Comunidades. Hay que recordar que STAS-Intersindical ya está presente, desde 2011, tanto en la Comisión Paritaria de Personal Laboral como en la Mesa Sectorial de Funcionarios.

• Esto supone, que duda cabe, un importante hito en la corta historia de nuestra organización sindical y viene a demostrar la pujanza de nuestro modelo asambleario y participativo que nos ha servido a los trabajadores para hacer frente a la política austericida del PP, combatiéndola en los centros de trabajo, en la calle y en los tribunales.

• Próximamente, el 25 de marzo para los laborales y en mayo para los funcionarios, estamos llamados a elegir a nuestros representantes para los próximos cuatro años. En este proceso, STAS-Intersindical aspira a confirmar esta línea ascendente e incrementar nuestra presencia en ambos colectivos, para así conquistar mejores condiciones laborales para los trabajadores y trabajadoras y defender con uñas y dientes los servicios públicos, demostrando al mismo tiempo que existe otra forma de hacer sindicalismo.

